

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1570

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA No. 9693, ASIEN TO DE LA ESCUELA GRADUADA No. 3694 "SAN JUAN NEUMAN" UBICADO EN EL BARRIO OBRERO DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

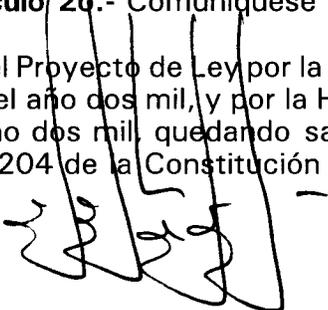
Artículo 1o.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), un inmueble individualizado como parte de la Finca No. 9693, Cta. Cte. Ctral. No. 29-1209-02, Manzana V, Lote 2, que fuera destinado para edificios públicos en el loteamiento realizado por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI); inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, al folio 1 y siguientes del año 1999, Distrito de Pedro Juan Caballero, asiento de la Escuela Graduada No. 3694 "San Juan Neuman", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 25,20 ms. (veinticinco metros con veinte centímetros), linda con calle No. 2; **AL SUR:** Mide 25,20 ms. (veinticinco metros con veinte centímetros), linda con calle No. 1; **AL ESTE:** Mide 39 ms. (treinta y nueve metros), linda con la fracción destinada para plaza (Lote 1); y, **AL OESTE:** Mide 39 ms. (treinta y nueve metros), linda con la calle No. 8.

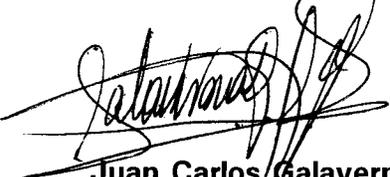
SUPERFICIE: 982,80 ms². (novecientos ochenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintitrés días del mes de marzo** del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Diputados, a **quince días del mes de junio** del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Efraín Alegre Sasiain
Presidente
H. Cámara de Diputados


Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario

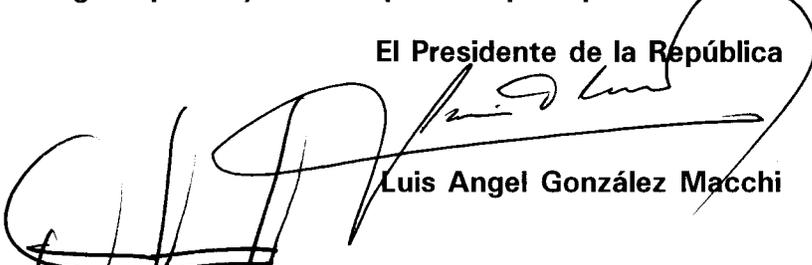

Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ilda Mayerregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de julio de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Nicanor Duarte Frutos


Walter Hugo Bower Montalto